INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1860-17-IPEN/OTAN *Lima,* 15 JUN 2017

VISTO: El Expediente Nº 2941-17-OTAN, presentado por NAVARRO VENTURA, MARYCARMEN, mediante el que solicita la Licencia Individual para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 33º del Reglamento de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-EM, se establecen los requisitos para otorgar la Licencia Individual correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico Nº 2000-17-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar la Licencia Individual a NAVARRO VENTURA, MARYCARMEN, para OPERADOR EN DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X.

Artículo Segundo.- La presente Licencia se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 5 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE